



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCION VRAC N° 056 -2022-UNFV

San Miguel, 18 de abril de 2022

Visto, el expediente con NT 008165 que contiene el Oficio Virtual N° 023-2022-SA-FIIS-UNFV de fecha 17.02.2022 de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su ratificación la Resolución Decanal N° 018-2022-FIIS-UNFV de fecha 16.02.2022 que autoriza el reconocimiento de matrícula y nota de la asignatura **TECNOLOGÍA DEL TRANSPORTE MULTIMODAL (8D0054 NA)**, correspondiente al Semestre Académico 2019-2, a favor de la alumna **MORALES TARCO ESTELA MAYLI** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Transportes de la referida Facultad de esta Universidad; así como el reproceso del acta definitiva;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 5° del Reglamento de Actas y Notas de esta Universidad, aprobado mediante Resolución R. N° 6724-2008-UNFV, de fecha 05.06.08, establece que “La Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo (OCRACC), es la encargada de registrar la matrícula y las actas de notas de las asignaturas del período de estudios correspondiente a las 18 Facultades, Escuela Universitaria de Post Grado (...)”; asimismo, el Artículo 10° del citado Reglamento señala que “La información para el procesamiento de las actas definitivas de notas oficiales, debe ser remitida a la OCRACC, por las Facultades, Escuela Universitaria de Post Grado (...) dentro de los 30 días calendarios, después de culminado el periodo de estudios académicos”; además, el Artículo 16° establece que “Todo reclamo posterior a la fecha indicada, deber ser sustentado, acreditado y de ser aprobado con acuerdo del Consejo de Facultad o Directorio, debiendo adjuntar para su proceso en la OCRACC, la resolución de Facultad o Resolución Directoral, el recibo cancelado por concepto de reproceso de acta y las pre actas correspondientes. En los casos que excedan este plazo, el cual no excederá de un año posterior a la culminación del año lectivo cuestionado, requerirán la aprobación del Consejo Universitario, previo conocimiento y autorización del Vicerrector Académico”;

Que, mediante Resolución Decanal N° 018-2022-FIIS-UNFV de fecha 16.02.2022 se rectifica las Resoluciones Decanales Nros. 053 y 193-2021-FIIS-UNFV de fechas 05.03.2021 y 25.11.2021 respectivamente, en consecuencia se aprueba el **reconocimiento de matrícula y nota de la asignatura TECNOLOGÍA DEL TRANSPORTE MULTIMODAL (8D0054 NA)**, correspondiente al Semestre Académico 2019-2, a favor de la alumna **MORALES TARCO ESTELA MAYLI** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Transportes de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Universidad; así como el reproceso de la pre acta y acta definitiva;

En mérito a la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos contenida en el Oficio N° 732-2022-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 01.04.2022, a las facultades conferidas al Vicerrectorado Académico mediante Resolución R. N° 3126-2013-CU-UNFV de fecha 20.02.2013 ampliada con Resolución R. N° 3903-2013-CU-UNFV de fecha 25.07.2013 y a lo dispuesto por el señor Vicerrector Académico en Proveído N° 937-2022-VRAC-UNFV de fecha 08.04.2022;

De conformidad con la Ley N° 30220-Ley Universitaria, el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad, la Resolución R. N° 9710-2021-UNFV de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 115-2022-CU-UNFV de fecha 03.03.2022;

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

///...

Pág. 02

Cont. RESOLUCION VRAC N° 056 -2022-UNFV

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Ratificar la Resolución Decanal N° 018-2022-FIIS-UNFV de fecha 16.02.2022 que rectifica las Resoluciones Decanales Nros. 053 y 193-2021-FIIS-UNFV de fechas 05.03.2021 y 25.11.2021 respectivamente; consecuentemente, autorizar el **reconocimiento de matrícula y nota así como el reprocesamiento de la pre acta y acta definitiva de la asignatura TECNOLOGÍA DEL TRANSPORTE MULTIMODAL (8D0054 NA)**, correspondiente al Semestre Académico 2019-2, a favor de la alumna MORALES TARCO ESTELA MAYLI de la Escuela Profesional de Ingeniería de Transportes de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Casa de Estudios Superiores, conforme se detalla a continuación:

Periodo	Cod. De Asignat.	ASIGNATURA	T/S	1er.	2do.	P.P.	Aplz	Prom.	Nota final
2019-2	8D0054	Tecnología del Transporte Multimodal	NA	13	14	15	..	14	14

ARTÍCULO SEGUNDO. - La Facultad Ingeniería Industrial y de Sistemas, así como la Oficina Central de Registros Académicos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. AMERICO FRANCISCO LEYVA ROJAS
VICERRECTOR ACADEMICO



Abg. HENRY RONALD RAVELO HUERTA
SECRETARIO GENERAL

DFM
NT 008165